

RESOLUCIÓN No 572 (JULIO 2 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA BIVA **REGIÓN»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 19 de marzo de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 139 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 23 de marzo del 2021, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Ana Carolina Ávila Pérez (Gerente de Danza) y Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA BIVA REGIÓN.

Que el 24 de junio de 2021 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA BIVA REGIÓN, el cual está conformado por: Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Ana Carolina Ávila Pérez (Gerente de Danza) y Katherine Morales Acosta (Contratista Gerencia de Danza).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los jurados de evaluación de la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados quedó conformada de la siguiente manera:

| CONVOCATORIA | ÁREA | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|------------------|----------------------|----------------------------------|-------------------------|---------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| BECA BIVA REGIÓN | GERENCIA DE DANZA | 12 | 93 | KAREN LORENA GOMEZ PARRA | C.C.1.026.267.325 | \$1.662.500 |
| | | 12 | 72 | JOHN FREDDY AREVALO NIAMPIRA | C.C.1.032.375.256 | \$1.662.500 |
| | | 12 | 70 | CARLOS GIOVANY MATEUS DUARTE | C.C.80.084.167 | \$1.662.500 |

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Cra 8 #15 - 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No 572 (JULIO 2 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA BIVA REGIÓN»

| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | N° 1205 | | |
|--|---|--|--|
| Objeto | PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS GERENCIA DE DANZA | | |
| Valor | \$ 65.000.000 | | |
| Rubro | 133011601210000007600 | | |
| Descripción del Rubro | IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C. | | |
| Concepto del Gasto | 1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales | | |
| Fondo | 1-100-I011 VA-Estampilla procultura | | |
| Fecha | 04 de marzo de 2021 | | |

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA BIVA REGIÓN.**

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA BIVA REGIÓN**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna queda integrada de la siguiente manera:

| CONVOCATORIA | ÁREA | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | PUNTAJE HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|------------------|----------------------|----------------------------------|-------------------------|---------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| BECA BIVA REGIÓN | GERENCIA DE DANZA | 12 | 93 | KAREN LORENA GOMEZ PARRA | C.C.1.026.267.325 | \$1.662.500 |
| | | 12 | 72 | JOHN FREDDY AREVALO NIAMPIRA | C.C.1.032.375.256 | \$1.662.500 |
| | | 12 | 70 | CARLOS GIOVANY MATEUS DUARTE | C.C.80.084.167 | \$1.662.500 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad N° 1205 de 04 de marzo del 2021.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Cra 8 #15 - 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No 572 (JULIO 2 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA BIVA REGIÓN»

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, JULIO 2 DE 2021

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ

Subdirectora de las Artes Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| Funcionario – Contratista | Nombre | | | | |
| Aprobó Revisión: | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica | | | | |
| Revisó: | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica | | | | |
| Revisó: | Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica | | | | |
| Revisó: | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica | | | | |
| Revisó: | Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias | | | | |
| Proyectó y suministró información | Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias | | | | |

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Cra 8 #15 - 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

 $Correo\ electr\'onico: \underline{contactenos@idartes.gov.co}$





GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 14/02/2018

Página: 1 de 2

Versión: 03

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

En la ciudad de Bogotá, a los 24 días del mes de junio del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Ana Carolina Ávila Pérez (Gerente de Danza) y Katherine Morales Acosta (Contratista - Gerencia de Danza) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria BECA BIVA REGIÓN, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de marzo del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria BECA BIVA REGIÓN, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

| CONVOCATORIA | ÁREA | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|------------------|----------------------|-------------------------------------|------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| BECA BIVA REGIÓN | Gerencia de Danza | 12 | 93 | KAREN LORENA GOMEZ PARRA | C.C.1.026.267.325 | \$1.662.500 |
| | | 12 | 72 | JOHN FREDDY AREVALO NIAMPIRA | C.C.1.032.375.256 | \$1.662.500 |
| | | 12 | 70 | CARLOS GIOVANY MATEUS DUARTE | C.C.80.084.167 | \$1.662.500 |

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada».

No se designaron jurados suplentes en este proceso debido a que no se presentaron otros aspirantes a esta convocatoria en el Banco de Jurados.



GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 14/02/2018

Versión: 03

Página: 2 de 2

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 24 días del mes de junio de 2021.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ

Subdirectora de las Artes

ANA CAROLINA AVILA PEREZ

Gerente de Danza

KATHERINE MORALES ACOSTA

Contratista-Gerencia de Danza

Proyectado por:

Ana María Vargas Medina-Contratista-Área de Convocatorias José Alberto Roa Eslava-Profesional Universitario-Área de Convocatorias Aprobado por:



Radicado: **20213700185103** Fecha 24-06-2021 15:39

Documento 20213700185103 firmado electrónicamente por:

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 25-06-2021 16:50:24

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario - Área de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 24-06-2021 15:51:45

KATHERINE MORALES ACOSTA, Contratista, Gerencia de Danza, Fecha de Firma: 25-06-2021 12:25:24

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 24-06-2021 15:43:33

ANA CAROLINA AVILA PEREZ, GERENTE DE DANZA, Gerencia de Danza, Fecha de Firma: 25-06-2021 14:17:00



9d87a55cf7bec96a5349ccfa55a6483fb7487eca6d066ecc80afaa2d62bcf4e2



